

NOTICIA

QUE MANIFIESTA LA RIQUEZA DEL ESTADO, POR EL RAMO DE SEMOVIENTES.

MUNICIPALIDADES.	VALOR.	MUNICIPALIDADES.	VALOR.
		Suma anterior.....\$	533,529 50
Allende.....\$	6,299 00	Juarez.....	9,709 50
Abasolo.....	625 50	Los Aldamas.....	40,963 00
Agualeguas.....	63,418 00	Lampazos de Naranjo.....	63,415 00
Apodaca.....	7,902 00	Lináres.....	87,400 00
Aramberri.....	7,593 00	Los Herreras.....	3,127 00
Bustamante.....	2,132 50	Monterey.....	88,721 00
Cadereita Jimenez.....	122,834 00	Montemorelos.....	14,332 00
Cerralvo.....	18,425 00	Mier y Noriega.....	6,483 85
Cármén.....	1,780 00	Marín.....	15,040 00
Ciénega de Flores.....	7,376 00	Mina.....	13,225 00
China.....	22,300 00	Parás.....	7,176 00
Doctor Arroyo.....	73,000 00	Pesquería Chica.....	9,137 00
Escobedo.....	6,000 00	Rayones.....	11,891 00
General Terán.....	36,000 00	Salinas Victoria.....	11,495 00
Galeana.....	53,721 00	San Nicolás de los Garzas.....	2,571 00
Guadalupe.....	5,542 00	Sabinas Hidalgo.....	19,300 00
General Zuazua.....	5,704 00	San Nicolás Hidalgo.....	6,000 00
General Treviño.....	11,990 00	Santiago.....	13,145 00
García.....	33,722 50	Santa Catarina.....	10,245 00
General Bravo.....	15,450 00	Vallecillo.....	64,990 00
Higuera.....	22,913 00	Villaldama.....	7,370 00
Hualahuises.....	2,452 00	Zaragoza.....	6,319 00
Iturbide.....	6,350 00		
	\$ 533,529 50		\$ 1,045,584 85

Monterey, 31 de Agosto de 1881.

Mauro A. Sepúlveda,
secretario.

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
"ALFONSO REYES"
Cada. 1625 MONTEREY, N.M.

los siete pueblos del Sur, partiendo de esta creencia para convocar á solo ellos para que presentaran sus justificantes de crédito, desde el General Escobedo, que fué el primero á quien se confirió el cargo de hacer la distribucion, hasta el Gobierno actual del Estado. Cuando al venir á llenar este encargo se vió por el actual representante del Poder Ejecutivo, que establecía otra cosa el telégrama de esa Secretaría, de 17 de Febrero de 1875, juzgó indispensable referirse á él y objetarlo, porque si hubiera de aplicarse en toda su extension haria imposible todo reparto, supuesto que no podria hacerse sin convocar á todos los que tuvieran alcances, y serian éstos tantos, que ni á centiara les correspondiera, dejando además, privados hasta del mas insignificante derecho á los que con exclusion de otro alguno se creían dueños de él.—Sin tomar, pues, en cuenta esta aclaracion, por irrealizable, ni la de que los agraciados no tienen bonos de las secciones liquidatarias; teniendo presente, que todos ellos sirvieron durante la época de la 2ª guerra de independencia en mayor ó menor escala, pero en su calidad de Jefes y Oficiales; que han comprobado esta circunstancia ante mí ó ante el Lic. Narciso Dávila, y ante uno y otro; y entendido que á cada uno de aquellos debe computársele haber económico por el tiempo que sirviera, resulta que los individuos que en seguida se mencionan tienen los alcances que se expresan:

Manuel Salcedo, Capitan.....	\$ 376 80	Francisco Recio, Comandante.....	1,365 00
Manuel Cortés, id.....	2,300 92	Francisco López, Alferez.....	268 13
Antonio Dávila, Teniente coronel.....	3,266 05	Mariano Avila, Teniente.....	1,022 10
Francisco A. Martinez, id. id.....	4,167 30	Manuel de la Fuente, Alferez.....	202 50
Perfecto Gonzalez, id. id.....	7,257 42	Ricardo de la Fuente, Alferez.....	270 00
Tranquilino G. Cortés, id. id.....	4,545 22	Isidoro García, Alferez.....	296 56
Francisco Vazquez, Alferez.....	479 50	Nicolás Ventura, id.....	315 00
Antonio Vallejo, Teniente.....	929 49	Bruno Ramirez, Capitan.....	780 00
Estanislao Martinez, id.....	831 60	Donaciano Benavides, Alferez.....	588 75
Juan B. Hernandez, Alferez.....	393 12	Cayetano Castillo, Capitan.....	1,369 56
Jesus María Hernandez, Capitan.....	858 18	Pablo Gonzalez, Alferez.....	462 00
Juan G. Cortés, Alferez.....	340 20	Antonio Zapata, Teniente.....	250 50
Guillermo Martinez, Teniente.....	1,489 50	Amado Reina, Capitan.....	467 40
Rómulo García Hernandez, Comandante.....	1,533 25	Marcial Martinez, Teniente.....	575 70
Pio García Hernandez, Capitan.....	858 61	Dolores Alardin, Comandante.....	1,101 60
Joaquin de la Peña.....	516 00	Antonio Camero, id.....	1,468 90
Andres Aleman, Teniente.....	1,649 10	Ildefonso Camero, Capitan.....	1,480 51
Manuel Flores, id.....	501 00	Apolinar Avila, Teniente.....	541 75½
Reyes Martinez, Capitan.....	894 90	Camilo Garcia, id.....	540 75½
Martin Orozco, Alferez.....	438 90	Gervasio Rodriguez, Alferez.....	518 98
Jesus Martinez Contreras, Capitan.....	894 90	Cristóbal Trejo, id.....	259 53
Victor Ramirez, Comandante.....	1,125 00	Nicolás Rosas, id.....	257 53
Ignacio Liscano, Alferez.....	129 60	Aristeo Trejo, Capitan.....	2,945 00
Natividad Villanueva, Teniente.....	459 39	Hermenegildo Perez, Teniente.....	238 00
Miguel Reina, Comandante.....	794 30	Sabás de Leon, Comandante.....	920 00
Juan del Toro, id.....	1,218 20	Ricardo Mendez, Alferez.....	122 00
Octaviano A. Vega, Teniente.....	1,258 23	Pablo Pardo, Teniente.....	222 00
Francisco Flores, id.....	781 53	Gertrudis Treviño, Comandante.....	1,159 00
Victorio Reina, Comandante.....	489 60	Nabor Perales, Alferez.....	131 00
Jesus F. de Nieto, Alferez.....	565 95	Anastasio Errasu, Capitan.....	462 00
Cornelio Villanueva, Alferez.....	565 95	Mauricio Escobar, Alferez.....	462 00
Manuel Avilez, id.....	462 00	Marcelo Tobias, id.....	462 00
Raymundo Reyes, Comandante.....	1,426 50	José María Muñoz, Comandante.....	487 30
Juan Avilez, id.....	1,968 20	Jesus Plaza, Capitan.....	2,773 80
Onofre Escobar, id.....	516 12	Donaciano de la Fuente, Teniente.....	843 00
Cesareo Garza, id.....	2,723 12	Pedro P. Gámez, Teniente.....	249 00
Andres Martinez, id.....	1,712 78	Manuel Aléjos, id.....	250 50
Ildefonso Farías, id.....	353 32	Jesus María Peña, Alferez.....	230 66
José A. Ponda, Capitan.....	755 17	Juan Morales, id.....	257 53
Ascencion Gómez, Alferez.....	411 95	José María Reyes, id.....	462 00
Lauro Alcibar, id.....	411 95	Nicolás Rodriguez, id.....	462 00
Hipólito Contreras, Alferez.....	392 70		
Francisco Cortés, id.....	257 95	Suma.....	\$ 80,841 02

Muchos de estos individuos no fueron considerados por el Lic. Dávila por causas que

ignoro, pero todos ellos han presentado unos y unos mismos títulos para que se les adjudique lo que les corresponda, títulos, que tal vez aquel Señor, no tuvo á la vista.—Montando los créditos que representan las personas expresadas á ochenta mil ochocientos cuarenta y un pesos dos centavos y á sesenta y cinco mil trescientos cincuenta y ocho hectaras, sesenta y tres aras el terreno distribuible, habrá arreglada proporcion en el reparto, si á cada uno de los expresados se les adjudica á razon de ochenta aras y ochenta centiaras por un peso.—Someto, pues, á la aprobacion del Sr. Presidente, por conducto de esa Secretaría, las resoluciones siguientes:—1ª Aplíquese el producto de los diez sitios de Mier y Noriega y Rayones y el sitio de Iturbide á la instruccion primaria de los mismos municipios.—2ª Hágase el reparto del terreno destinado á Jefes y oficiales, que aún queda por distribuir, adjudicando á cada uno de los mencionados en la lista precedente, segun las liquidaciones que en ella obran, á razon de ochenta aras y ochenta centiaras por cada un peso.—3ª El Gobernador del Estado queda autorizado para señalar los lotes que correspondan, á cada uno de los agraciados y para hacerles adjudicacion de ellos.—Ya sea que éstas ú otras medidas deban adoptarse, encarezco á esa Secretaría el pronto despacho de este negocio, que además de haberse diferido por tanto tiempo, á perjuicio de los agraciados, obran para su terminacion consideraciones económicas y políticas no desatendibles, que otras veces he tenido el honor de señalar.—Protesto á vd. mi particular aprecio y consideracion.—Libertad y Constitucion. Monterey, 17 de Abril de 1881.—V. L. Villareal.—Mauro A. Sepúlveda, secretario.—C. Secretario de Hacienda.—México.

NUMERO 57.

República Mexicana.—Líneas Telegráficas del Gobierno Federal.—Telégrama.—Depositado en México el 20 de Agosto de 1881.—Recibido en Monterey el mismo dia á las 3 h. 20 m. de la tarde.

C. Gobernador.—Se aprueba reparto de terrenos de Pablillo, propuesto por ese Gobierno. Los diez sitios de Mier y Noriega, los de Rayones y los de Iturbide se destinan al fondo de instruccion pública de sus municipalidades. Las personas que adquieran estos terrenos, asegurarán su importe por escritura pública hipotecaria en favor de la instruccion pública de los mismos municipios. Los Jefes y oficiales cuyos alcances no estén reconocidos conforme á la ley de 19 de Noviembre de 1867 pagarán sus lotes con certificados de las secciones liquidatarias. Por correo van pormenores complementarios.—P. O. D. S.—Jesus Fuentes y Muñiz.

República Mexicana.—Líneas Telegráficas del Gobierno Federal.—Telégrama.—Depositado en México el 20 de Agosto de 1881.—Recibido en Monterey el mismo dia á las 4 h. de la tarde.

C. Gobernador.—Secretaría de Hacienda autoriza á ese Gobierno para que se tiren escrituras á favor de instruccion pública de pueblos de la Sierra, respecto de los terrenos que les pertenecen: en cuanto á particulares no podrán recibirse con bonos de la seccion liquidataria.—E. de la Garza.

Gobierno de Nuevo-Leon.—Monterey, 25 de Agosto de 1881.—Sr. Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda.—México.—Espero pormenores que me ofrece en su telégrama del 20 sobre reparto de los terrenos á Jefes y oficiales del Snr del Estado. Si el pago que éstos han de hacer es á los precios que yo propuse que se les adjudicaran, no será posible que los tomen, porque esos terrenos valdrán de dos á trescientos pesos el sitio. Recuerdo á vd. que á Lucio Benavides se le dieron los seis sitios de la Victoria, terreno de lo mejor, á 400 pesos; y pido aquel avalúo para el que está por partirse, ya que no se les dió á considerados por las liquidaciones que presentaron. Sirvase contestarme.—V. L. Villareal.

Gobierno de Nuevo-Leon.—Monterey, 25 de Agosto de 1881.—Sr. Lic. Emeterio de la Garza.—México.—Ya que no se pudo hacer adjudicacion de terrenos, á Jefes y oficiales de los pueblos del Sur por los créditos que presentaron, empéñese vd. en que